FORMATO DE INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR

Código: MAGC –F04

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**2**		
Contrato N°	**CD-04-2021-1738**			
Nombre del Supervisor	DORIS TORRES CASTILLO			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	Prestación de Servicios de profesionales		Otro:	
Nombre del contratista	**ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**			
Identificación del contratista	**7.461.604**			
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO A LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y SU ADECUACIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)			
Plazo	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202100463**		Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	**01-02-2021**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202102371**		Fecha del R.P (dd-MM-yyyy)	**25-03-2021**
Valor del contrato	Contrato Inicial	$ 50.000.000		
	Adición 1	$		
	Adición 2	$		
	Adición 3	$		
	Total	$ 50.000.000		

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
25-03-2021	31-12-2021		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial		$ 50.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 50.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 11.500.000
Valor por ejecutar		$ 38.500.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 5.500.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		2

Ejecución Contractual:

El Informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, por el contrato CD-04-2021-1738. Estos documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

Se relacionan a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
1. Brindar asesoría especializada en el área de contabilidad y en forma subsidiaria con aspectos tributarios, financieros.	Envío de correo adjuntando documento con análisis de la aplicación para el Distrito de Barranquilla del documento soporte de pago de la nómina electrónica establecido en la resolución 13 de febrero 11 de 2021, que se adjuntó al análisis, informando que no le aplica por ser una entidad no contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, según el artículo 22 del Estatuto tributario. Envío de correo acompañando copia del concepto 58 de 2021 expedido por la DIAN informando que las instituciones educativas, tanto públicas como privadas se encuentran obligadas a expedir factura electrónica de venta por las operaciones de venta de bienes o prestación de servicios que determinen que sea sujetas de esta obligación, para que sea entregado al coordinador de instituciones educativas del Distrito. Envío de correo sobre análisis de la situación de la contratista PAOLA CORTEZ de la Secretaría de Educación según contrato CD-05-2021-1055 por valor de $44.000.000 incluido IVA y responsable de IVA debido a que al iniciar su contratación presentó un RUT con responsabilidad 48 de responsable de IVA, mientras que posteriormente en abril 27 de 2021 entregó otro RUT con la responsabilidad 49 de no responsable y código 52 de facturador electrónico por lo cual expidió las facturas F-1, F3 y F4 por el primer, segundo y tercer pago, siendo pagado el primero. Envío de correo acompañando sentencia del Consejo de Estado Sección Cuarta Expediente

	23290 de marzo 25 de 2021 sobre pago de intereses en incumplimiento de pago de la contribución retenida, que le corresponde cancelar al contratante y no al beneficiario del contrato. Envío de correo con el análisis de la operación con la AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO por pago de comisión por $2.700.000.000 a la cual FIDUPREVISORA efectuó retención en la fuente por pagos al exterior de $668.779.524 pero que según el Acuerdo firmó con el Distrito de Barranquilla existe la cláusula 9.4 de no hacer retención de impuestos que se podría aplicar en este caso.
2. Apoyo en el área contable para la aplicación de las normas de contabilidad pública incorporadas en el Régimen de contabilidad pública y normas que lo modifican, en aplicación al Marco normativo aplicable para las entidades de gobierno. .	Envío de correo presentando impactos de la aplicación para el Distrito de Barranquilla de la resolución 226 de 2020 de la Contaduría General de la Nación sobre el SITM clasificándolos en aspectos positivos y negativos por el traslado de bienes, obligaciones e incorporación de ingresos y gastos de las operaciones que maneja TRANSMETRO y que a partir del año 2021 formarán parte de la contabilidad del Distrito. Información por wasap acerca de la obligatoriedad de la presentación de la información contable al 31 de diciembre de 2020 en la rendición de cuentas de la vigencia 2020 programada por el Distrito de Barranquilla para el día 9 de junio de 2021, en aplicación del Instructivo No. 001 de 2020. Envío de correo informando la utilización de la cuenta 198606 de cargos diferidos- costos de transacción que tiene el CGC de Marco Normativo para Entidades de gobierno para registrar el pago que efectuó el Distrito de Barranquilla por la FIDUPREVISORA a la AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO-AFD por valor de $2.700.000.000 por concepto de comisión antes del desembolso de un préstamo por $120 millones de euros que constituye un costo de transacción estipulado en la norma de préstamos por pagar.
3. Acompañamiento en los procesos al interior de la Oficina de Contabilidad para la elaboración y presentación de informes de las actividades desarrolladas.	Envío de correo adjuntando copia del Decreto 523 de mayo 14 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre traspaso de bienes entre entidades públicas que le puede aplicar al Distrito para la solicitud efectuada a Transmetro para el traspaso al Distrito de un bien de esta entidad en el Portal de Barranquillita. Envío de correo avisando del aniversario 25 de la creación de la Contaduría General de la Nación a celebrares el próximo 23 de junio de 2021, de acuerdo con la expedición de la ley 298 del 23 de junio de 1996, recomendando adelantar los trámites para que se proceda a realizar un reconocimiento del Distrito de Barranquilla a la labor desarrollada por la CGN mediante la expedición de un Decreto que firmaría el señor alcalde distrital.
4. Asistir a reuniones que requieran de la asesoría en los aspectos a contratar.	Por efectos de la emergencia sanitaria se atendieron consultas contables y tributarias en forma virtual durante el mes de mayo de 2021.

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: NO APLICA

DORIS TORRES CASTILLO, quien actúa en nombre y representación de **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también se ha realizado la verificación del pago de las Estampillas Distritales y Departamentales por parte del contratista, efectuado en marzo 30 de 2021, lo cual se cumplió con el recibo de pago No. 555289 por valor de $1.250.000, recibo de pago No. 555287 por valor de $250.000 y pago de estampilla ITSA Distrito de Barranquilla con No. Recibo de Pago 555286 por valor de $150.000, así como la verificación y la acreditación de la afiliación y el pago de la seguridad social, la cual fue cancelada el **31 de mayo de 2021**, por la liquidación de aportes sobre una base de **$2.400.000.oo (IBC),** equivalente al 40% de un primer pago a 30 de abril de 2021 por valor de **$6.000.000**, del contrato **CD-04-2021-1738** por valor de **$50.000.000**, según la planilla número **9420577484** por valor de **$312.500.oo, que** corresponde al aporte por el mes de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

SALUD	$300.000
ARL	$ 12.500
INTERESES DE MORA	$ -0-
TOTAL	**$312.500**

Con el pago de los valores antes indicados, se confirma que el contratista se encuentra a Paz y Salvo con los aportes de Salud y ARL correspondiente a la seguridad social por el aporte del mes de abril de 2021 sobre el valor por un primer pago a 30 de abril de 2021 por valor de $6.000.000 del contrato No. **CD-04-2021-1738** por valor de **$50.000.000**, según cuadro y planilla que se adjuntan al presente informe.

De otro lado, el señor **ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**, certifica en esta acta, bajo la gravedad de juramento, que se considera **no responsable de IVA,** responsabilidad 49, según lo expresado en el RUT entregado, y sus ingresos corresponden a rentas de trabajo. Además, dentro de los aportes obligatorios de seguridad social para soportar la prestación de servicios profesionales del contrato **CD-04-2021-1738,** según lo estipulado en la cláusula cuarta. FORMA DE PAGO del contrato, no cotiza a pensión por cuanto se encuentra afiliado desde el 15/12/1970 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida-RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, según certificado adjunto en el primer pago. Además, esta Administradora mediante resolución No. 153233 de 2015 le concedió pensión de VEJEZ registrando fecha de ingreso a nomina desde febrero de 2015, según certificado adjunto en el primer pago.

Se firma en Barranquilla a los Un (1) Días del mes de junio de 2021.

FIRMA DEL SUPERVISOR
DORIS TORRES CASTILLO
Identificación: 32.752.027

FIRMA DEL CONTRATISTA
ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
Identificación: 7.461.604